

Otra por el mismo concepto en Julio del mismo año, que asciende a mil doscientas setenta y siete pesetas.

Otra de alumbrado de petróleo, correspondiente a Julio del que cursa, de mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas ochenta y cinco cent.

Otra del mismo concepto perteneciente a Julio del mismo año, de mil doscientas ochenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Otra de obras de aciguas en Marzo del corriente año, que asciende a mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas un cent.

Otra de reparaciones de calles, correspondiente a Marzo de 1884, de mil seiscientas setenta y siete pesetas, nueve cent.

Otra de munda del Val, correspondiente a Marzo del corriente año de setecientas noventa y ocho pesetas sesenta y tres cent.

Otra por impresiones a hijos de Nogues, correspondiente a Julio del mismo, de ciento ochenta y siete pesetas veinte y cinco centimos.

Otra por igual concepto, en Julio, que asciende a ciento cuarenta y una pesetas.

Otra de reparos de calles correspondientes a Febrero del corriente año, cuyo importe es el de mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas nueve centimos.

Permiso para  
obras particulares

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de P. Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso a D. José María Amorín, para reforzar la pared de la fachada de la casa n.º 7 de la Calle Mayor del pueblo de la Alberca, propia de D. José Guinones de León, siempre que el peticionario se sujete a la línea que se le marque por la Comisión.

A D.ª Juliana Parides para componer el

